

Ley 20156

Población: Personas con discapacidad

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La ley 20156 crea un espacio dentro de la Biblioteca Nacional (BIBNA) acondicionado para personas con discapacidad visual para la lectura de textos en Braille y mediante desgrabadora de texto, así como para la escucha de audiolibros y establece la incorporación paulatina de obras a la Biblioteca Braille y Parlante de la Biblioteca Nacional, también se incluye la obligación de las imprentas al publicar obras de remitir a la BIBNA un archivo en formato digital que permita su impresión en Braille, el ingreso de los textos en forma digital al repositorio virtual, así como su grabación en forma de audiolibro, sin perjuicio de su transformación a otros formatos digitales accesibles. Fecha de promulgación: 16 de junio de 2023.

Enlace al texto completo: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20156-2023>
(<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20156-2023>)

Aprobación: 2023

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/20156-2023>)